



SOLICITAN AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, INFORME AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, LAS ACCIONES REALIZADAS, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 069-2011-SO-GRL: 25/07/11.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 082-2011-SO-GRL: 09/09/11

Iquitos, 09 de setiembre del año 2,011.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, quien solicita al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, informe al Pleno del Consejo Regional de Loreto, respecto al cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 069-2011-SO-GRL: 25/07/11; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, respecto al informe que deberá emitir al Pleno del Consejo Regional de Loreto, el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, sobre el cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 069-2011-SO-GRL: 25/07/11, ha sido debidamente sustentado;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 069-2011-SO-GRL: 25/07/11, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó por mayoría, pedir al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, censurar y retirar la confianza a la Directora Regional de Educación de Loreto, Lic. Efrolina Gonzales Dávila;

Que, el mencionado Acuerdo de Consejo Regional, fue transcrito para conocimiento al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, mediante el Oficio N° 489-2011-GRL-SCR, de fecha 02 de agosto de 2011;

Que, mediante Oficio N° 205-2011-GRL-PCR, de fecha 02 de agosto de 2011, el Presidente del Consejo Regional de Loreto, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, solicitó al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, cumplimiento del Acuerdo en cuestión;

Que, el Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de setiembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, INFORME AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, LAS ACCIONES REALIZADAS, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 069-2011-SO-GRL: 25/07/11.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloredo.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional de Loreto